



CONCEJO  
DELIBERANTE  
—LA RIOJA—

*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **DECRETO N° 949**

### **VISTO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 4 de la Ordenanza 5.783, la presente distinción podrá ser otorgada a distintas personalidades que hayan sobresalido en forma relevante en la esfera de su actividad específica: ciencia, arte, deporte, política o cualquier otra actividad que, en mérito a su trascendencia, merezcan tal distinción.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Jorge Martín Luna Nacen, D.N.I 11.496.176, oriundo de nuestra Ciudad Capital, deslumbró en el mundo deportivo de nuestro país con sus destrezas futbolísticas, participando sobresalientemente en equipos y competencias de renombre del país iniciando en Central Norte (Cruz del Eje, Córdoba), para luego destacarse en nuestra provincia en Club Atlético Américo Tesorieri, Club Racing 4 de junio, Club San Lorenzo de Vargas. Como así también, en la vecina provincia de Catamarca en Clubes San Isidro de Chumbicha, San Lorenzo de Alem, Sol de Mayo de Chumbicha, entre otros.

Que, durante su trayectoria deportiva ha dedicado su vida a la excelencia en el boxeo, no solo como atleta, sino también como un pilar en el entrenamiento y la motivación de jóvenes promesas del deporte. Con su experiencia, disciplina y entrega, ha promovido los valores del respeto, la fortaleza y la perseverancia, que caracterizan al deporte, forjando en sus aprendices y pares un espíritu de superación.

Que, asimismo, debido a su perseverancia, fue incorporado a la Federación Argentina de Boxeo como árbitro y jurado profesional, siendo notable su promoción del deporte y participación activa en diversas iniciativas que impulsan el desarrollo deportivo, es así que fue designado como árbitro de boxeo en presentaciones de ex campeones del mundo, como lo son Rodrigo “La Hiena” Barrio, Marcela “Tigresa” Acuña, Alejandra “Locomotora” Olivares y Marcos “Chino” Maidana. A nivel Provincial, arbitró a pugilistas locales con participación de Pablo Cortez, Carlos Corzo, Agustín “Chiquitin” Contreras, Angel “Sansón” Rosas, Pablo “Pekman Corzo”, entre otros.

Que, durante su carrera, arbitró más de 160 combates, de los cuales, unadecena fue transmitida en la serie de “Boxeo de primera” Ciclo de TyC Sports. Además, fue convocado a los Juegos Evita desarrollados en la Ciudad de Mar del Plata, con gran desempeño profesional en cada presentación. También, participó en la conducción de la pelea por el título argentino en Buenos Aires, disputada por “Sansón” Rosas y Juan Leal.

Que, sus logros deportivos han puesto en alto el nombre de nuestra provincia y han contribuido a inspirar a nuevas generaciones, fomentando el deporte como un medio para alcanzar el bienestar físico y mental, así es, que fue elegido en diversos torneos como mejor árbitro como en el “Torneo Argentino” de mayores en la provincia de San Luis, en el “Torneo femenino” en Biale Massé, en el “Torneo juvenil” de la provincia de Salta, posicionando tercero en el rating nacional.



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

Que, mediante su esfuerzo, dedicación y espíritu de superación, ha promovido los valores de la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia. En la actualidad, se desempeña como asesor y profesor de deportes para adultos mayores, promoviendo espacios de recreación y competencia deportiva en juegos de tejo, gimnasia, Newcom con destacados resultados.

Que, en virtud de lo mencionado Jorge Martín Luna Nacen, merece ser reconocido, como ciudadano destacado, por su memorable y sobresaliente actuación deportiva, por ser ejemplo de inspiración para riojanos y riojanas.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** - Declárese “CIUDADANO DESTACADO DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Jorge Martín Luna Nacen, por su sobresaliente actuación deportiva, y ser ejemplo de inspiración y lucha para riojanos y riojanas.

**ARTICULO 2º.** - Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el autor del proyecto.

**ARTICULO 3º.** - Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Guillermo Benzo.

- **Ref. Expte. N° 15162-C-24**